



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMITÉ DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

87.º período de sesiones

Roma, 25- 26 de mayo de 2009

CARTA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FAO

ANTECEDENTES

1. El Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (2009-2011) aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones prevé que los mecanismos de evaluación de la Organización a nivel institucional, de política y de estrategia se incorporen en una "Carta", que quedará sujeta a la aprobación del Consejo (medidas 2.77 a 2.90 del PIA, que se reproducen en el apéndice I del presente documento).
2. En su 101.º período de sesiones, el Comité del Programa (PC) examinó un proyecto de Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO, que se adjunta como apéndice II de este documento. El PC también examinó una enmienda propuesta por la Secretaría al procedimiento para la selección y el nombramiento del Director de evaluación, que se adjunta como apéndice III del presente documento. La enmienda está en consonancia con la posición adoptada en la Organización en relación con la potestad otorgada por la Constitución al Director General para nombrar miembros del personal, especialmente directivos, en la medida en que el Director General responde de las actividades de dichos altos funcionarios.
3. El Comité del Programa aplazó el examen de esta propuesta en espera de un ulterior asesoramiento por parte del Comité de Asuntos Constitucionales y Jurídicos (CCLM). El PC también pidió al CCLM que siguiera examinando la cuestión de los procedimientos para la renovación del nombramiento del Director de la Oficina. Las consideraciones del Comité del Programa sobre estas cuestiones, recogidas en su informe, se reproducen en el apéndice IV de este documento.
4. De conformidad con el PIA, la Carta de la Oficina de Evaluación de la FAO, una vez examinada por el CCLM y el Comité del Programa, se remitirá al Consejo para su aprobación y se hará constar en el volumen II de los *Textos Fundamentales*.

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PROPONE AL COMITÉ

5. Se invita al CCLM a examinar el proyecto de Carta, incluida la propuesta de enmienda al párrafo 42, y a dar las orientaciones que estime oportunas.

APÉNDICE I

MATRIZ DE MEDIDAS DEL PIA

EVALUACIÓN, AUDITORÍA Y APRENDIZAJE DE LA ORGANIZACIÓN

1) **Evaluación:** Las funciones de aprendizaje y rendición de cuentas de un sistema sólido de evaluación son indispensables tanto para su utilización por los órganos rectores como por la Administración superior y la realización de las evaluaciones debe responder a las necesidades de ambos pero debe ser independiente de ellos desde el punto de vista operacional. La evaluación en la FAO ya tiene un nivel relativamente alto y proporciona una sólida base para seguir mejorando. La transparencia en la evaluación es importante, al igual que la claridad sobre los mecanismos institucionales. La política de evaluación, la estrategia y los mecanismos institucionales de la Organización se incorporarán en una “Carta” que se someterá a la aprobación del Consejo.

Evaluación: matriz de medidas

Medidas			Responsabilidad por la decisión final	Año inicio-fin	Costos o ahorros (en millones de USD)	
Ref. n.º	Rec. EEI de ref.	Medida			Inversión	Recurrentes por bienio
Evaluación						
2.77	7.10a	Establecimiento de una oficina de evaluación separada y operacionalmente independiente dentro de la estructura de la Secretaría de la FAO, que rinda cuentas al Director General y al Consejo a través del Comité del Programa.	Administración/ Consejo	Ene. 2009	0	0
2.78	7.11	Presupuesto para evaluación: El presupuesto para evaluación con cargo al Programa Ordinario (PO) se incrementará hasta el 0,8-1,0 % del presupuesto total para el PO (a lo largo de dos bienios) y una vez acordado por los órganos rectores como parte del proceso de aprobación del PTP se asignará íntegramente a la oficina de evaluación. Todos los aportadores de fondos extrapresupuestarios respetarán la decisión del Consejo de que se asigne a la evaluación el 1 % como mínimo de todos los recursos extrapresupuestarios.	Conferencia	2010-13	0	4,5
2.79	7.10 d	Personal de evaluación: a) Director de evaluación de categoría D-2. Un grupo integrado por representantes del Director General y de los órganos rectores, así como especialistas en evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas, examinará el mandato y la declaración de cualificaciones para el puesto y participará posteriormente en el grupo de selección de un candidato adecuado. El director de evaluación desempeñará su cargo por un mandato de duración limitada de cuatro años con posibilidad de renovación por un mandato más a lo sumo, sin posibilidad de ser nombrado para desempeñar otro puesto en la FAO o contratado como consultor hasta al menos un año después.	Administración/ Comité del Programa	2009	0	Diferencia entre D-1 y D-2 cubierta en el aumento del presupuesto antes mencionado

Medidas			Responsabilidad por la decisión final	Año inicio-fin	Costos o ahorros (en millones de USD)	
Ref. n.º	Rec. EEI de ref.	Medida			Inversión	Recurrentes por bienio
2.80		b) Para el nombramiento de todo el personal de evaluación y los consultores se seguirán procedimientos transparentes y profesionales; el criterio primordial será la competencia técnica, pero también se prestará atención a consideraciones relativas al equilibrio regional y entre hombres y mujeres. El director de evaluación tendrá la responsabilidad principal por el nombramiento del personal de evaluación y será responsable del nombramiento de consultores de conformidad con los procedimientos de la FAO.				
2.81	7.10b	Garantía de la calidad y refuerzo constante de la función de evaluación: a) Refuerzo del mecanismo existente de examen por expertos independientes de los informes principales	Director de evaluación	2009, primer examen por expertos independientes en 2010	0	0 Parte del aumento antes mencionado
2.82		b) Examen bienal, por un grupo reducido de expertos independientes, del trabajo realizado para verificar su conformidad con las mejores prácticas y las normas en materia de evaluación - informe para la Administración y el Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa			0	en el presupuesto para evaluación
2.83	7.10b	c) Evaluación de la función de evaluación cada seis años - informe para la Administración y el Consejo junto con las recomendaciones del Comité del Programa	Comité del Programa y Administración	2013 primera evaluación	0	0 Parte del aumento del presupuesto para evaluación antes mencionado
2.84	7.10c	Aprobación por el Consejo de una política general de evaluación incorporada en una "Carta", incluidas las medidas antes mencionadas, y a) El comité de evaluación interna de la FAO interactuará con el Comité del Programa, según proceda.	Consejo	2009	0	0
2.85		b) El plan eslabonado de evaluación seguirá siendo aprobado por los órganos rectores, previa consulta con el Comité de Evaluación Interna.				
2.86		c) Los procesos de seguimiento de las evaluaciones se institucionalizarán plenamente, lo que incluirá un sistema de seguimiento independiente y la presentación de informes al Comité del Programa.				

Medidas			Responsabilidad por la decisión final	Año inicio-fin	Costos o ahorros (en millones de USD)	
Ref. n.º	Rec. EEI de ref.	Medida			Inversión	Recurrentes por bienio
2.87		d) Todos los informes de evaluación, las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento continuarán siendo documentos públicos a disposición de todos los Miembros de la FAO. Asimismo se redoblarán los esfuerzos por debatir los informes y señalarlos a la atención de los miembros de todos los órganos rectores interesados por medio de grupos consultivos y talleres sobre evaluaciones concretas.				
2.88		e) La oficina de evaluación tendrá un papel institucionalizado de asesoramiento a la Administración sobre la programación y presupuestación y sobre la gestión basada en los resultados, a fin de reforzar el ciclo de información y aprendizaje.				
2.89		f) La evaluación estará bien coordinada dentro del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI), y la oficina de evaluación seguirá colaborando estrechamente con el Grupo de las Naciones Unidas sobre Evaluación.				
2.90	7.10c	g) Las disposiciones sobre evaluación aprobadas en la Carta se reflejarán en los <i>Textos fundamentales</i>	Consejo	2009	0	0

APÉNDICE II

CARTA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FAO DOCUMENTO PC 101/5 B, DEL 101.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA

ROMA, 11-15 DE MAYO DE 2009

En el Plan Inmediato de Acción (PIA), aprobado por la Conferencia en su 35.º período extraordinario de sesiones de noviembre de 2008 se especificaba que se incorporaría una política general de evaluación en una Carta que se sometería a la decisión del Consejo. Este proyecto de Carta responde a esa disposición. Una vez aprobadas conforme a las indicaciones del PIA, las disposiciones de la Carta se incorporarán en los Textos Fundamentales.

I. Evaluación en la FAO

1. El Servicio de Evaluación de la FAO se estableció en 1968 para asegurar el funcionamiento eficaz de la evaluación en la Organización. La función de evaluación forma parte del régimen de supervisión de la FAO, que incluye la auditoría externa e interna, la inspección y la investigación.
2. Las evaluaciones permiten la rendición de cuentas a los Estados Miembros y al Director General. Proporcionan a los países un conocimiento más profundo y una base objetiva para sus propias decisiones en los órganos rectores y la cooperación en los programas de la Organización. La evaluación contribuye también a un aprendizaje institucional, incorporando las enseñanzas en un buen sistema de comunicación. La evaluación proporciona una base sólida para introducir mejoras en los programas de la Organización por lo que respecta a su importancia para los países, la determinación de objetivos, su diseño y aplicación. La FAO participa también en iniciativas de evaluación de todo el sistema. En consecuencia, esta evaluación contribuye a las evaluaciones de la eficacia del desarrollo emprendidas por el sistema de las Naciones Unidas.
3. Se somete a evaluación toda la labor de la FAO financiada con cargo al presupuesto ordinario de la Organización (con cuotas obligatorias), así como con recursos extrapresupuestarios voluntarios. Las políticas de evaluación aplicadas son las establecidas por los Estados Miembros en los órganos rectores.
4. La evaluación es parte integrante de todo sistema eficaz de gestión basada en los resultados. Contribuye a la rendición de cuentas sobre los resultados, en particular sobre los resultados y los efectos de la labor de la FAO. Sirve para documentar la formulación de programas, la determinación de las prioridades y las disposiciones para potenciar al máximo la eficacia institucional.

II. Objetivo y principios de la evaluación

A. DEFINICIÓN DE EVALUACIÓN

5. Una evaluación es “una valoración... de una actividad, proyecto, programa, estrategia, política, asunto, tema, sector o esfera operacional o del desempeño institucional. En las evaluaciones se centra la atención en los logros previstos y los alcanzados y se examina la cadena de resultados, los procesos, los factores contextuales y la causalidad, a fin de hacer una apreciación de esos logros o de la falta de los mismos. Su propósito es determinar la pertinencia,

las repercusiones, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de las intervenciones y aportes de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. La evaluación ha de proporcionar información fáctica que sea fiable, veraz y útil, y que permita incorporar oportunamente las conclusiones, recomendaciones y enseñanzas en los procesos de adopción de decisiones” de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y sus miembros¹.

B. PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN

6. La FAO se esfuerza por seguir las normas internacionales más exigentes en su evaluación práctica. Observa las normas y estándares establecidos por el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG)². Estas normas y criterios constituyen una referencia sobre cuya base todas las organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas puedan medir su rendimiento y tienen por objeto fortalecer, profesionalizar y mejorar la calidad de la evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas.

7. Los principales principios en que se basa la evaluación de la FAO son los siguientes: independencia, imparcialidad, credibilidad, transparencia y utilidad. Están relacionados entre sí.

8. **Independencia:** La independencia debería protegerse en todo el proceso de evaluación: la política, el marco institucional, la gestión de la función de evaluación así como la realización de evaluaciones y su seguimiento. La función de evaluación debe radicar en la Organización al margen de la línea de gestión que debe evaluar y tener una vía directa de presentación de informes a los órganos rectores y la Administración superior. De esta manera, se mantiene separada de los responsables de la formulación y ejecución de políticas y operaciones que se evalúan. No debe estar influenciada indebidamente por la Administración; para ello debe ejercerse un control independiente de los recursos financieros y humanos asignados a la evaluación, que incluya una evaluación independiente de la actuación del personal de evaluación. Debe tener libertad para formular y realizar evaluaciones de acuerdo con normas de calidad profesional.

9. **Imparcialidad:** La evaluación debe ser imparcial. Esto significa que los evaluadores deben demostrar profesionalidad e integridad personal y que deben evitarse los conflictos de intereses. La independencia y la calidad de la formulación de la evaluación son requisitos adicionales indispensables para lograr la imparcialidad. Las evaluaciones deben valorar las aportaciones de los principales interesados, demostrar un cierto grado de empatía, y al mismo tiempo, mantener el rigor intelectual. Dado que nadie es totalmente imparcial, los equipos de evaluación deben lograr un equilibrio entre las diferentes perspectivas y circunstancias.

10. **Credibilidad:** La evaluación debe exigir un alto grado de credibilidad, tanto de los órganos rectores como de los administradores que deben tomar y ejecutar decisiones. Además de la imparcialidad y la independencia, la credibilidad de la evaluación supone también que el equipo de evaluadores ha demostrado su competencia técnica en el ámbito sometido a evaluación y su contexto, así como su capacidad de evaluación. El examen independiente por homólogos de los informes de evaluación refuerza también su credibilidad.

11. **Transparencia:** Los informes de evaluación y las respuestas de la Administración son de dominio público. Las evaluaciones prevén un proceso de consulta, en que los evaluadores y los

¹ Definición adaptada específicamente para la FAO de las “Normas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas.

² El Grupo de evaluación de las Naciones Unidas (UNEG) [HTTP://WWW.UNEVAL.ORG](http://www.uneval.org) es una red profesional que agrupa a las unidades encargadas de la evaluación en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los organismos especializados, fondos, programas y organizaciones afiliadas. El UNEG cuenta actualmente con 43 miembros. Su finalidad es fortalecer la objetividad, eficacia y visibilidad de la función de evaluación en todo el sistema de las Naciones Unidas y defender la importancia de la evaluación para el aprendizaje, la toma de decisiones y la rendición de cuentas. El UNEG constituye un foro para que los miembros compartan experiencias e información, debatan las cuestiones más recientes en materia de evaluación y promuevan la simplificación y armonización de las prácticas de presentación de informes.

administradores de la evaluación mantienen en la medida mayor posible un diálogo con las principales partes interesadas a lo largo del proceso de evaluación

12. **Utilidad:** La utilidad debería constituir siempre una consideración primordial para la selección de un tema objeto de evaluación. Las evaluaciones serán de máxima utilidad cuando abordan las principales cuestiones que preocupan a los órganos rectores o la Administración de la FAO, sobre todo cuando se tiene la percepción de que hay problemas, que están cambiando las prioridades o se ofrecen nuevas oportunidades. La evaluación debería realizarse en un momento adecuado para que forme parte del proceso de adopción de decisiones de la Administración.

III. Tipos de evaluación en la FAO

13. La FAO sigue la política de someter a evaluación todo el trabajo que lleva a cabo, independientemente de la procedencia de los fondos; esta evaluación puede ser de tres tipos.

14. **Las evaluaciones para los órganos rectores** son decididas por el Consejo con el asesoramiento del Comité del Programa. Tales evaluaciones se centran en elementos fundamentales de una jerarquía basada en los resultados, incluidos los objetivos estratégicos y funcionales, los ámbitos prioritarios de repercusión, los resultados y las funciones básicas de la Organización³. Comprenden también estudios temáticos y programáticos y acuerdos de asociación estratégica. Las principales evaluaciones incluyen todos los aspectos de los trabajos en el sector abarcado, independientemente de la fuente de financiación, y tienen por objeto la labor en la Sede, así como a nivel regional y nacional.

15. **Las evaluaciones de los países** examinan exhaustivamente los resultados de todos los trabajos de la FAO a nivel de país, incluida la cooperación técnica, el uso hecho de la labor normativa y el funcionamiento de la oficina en el país. Los órganos rectores examinan los informes de síntesis en que se recopilan los resultados de las evaluaciones realizadas a nivel de país.

16. **Evaluaciones de programas y proyectos, generalmente financiados con recursos extrapresupuestarios.** Los resultados de tales evaluaciones son utilizados directamente por las partes interesadas, entre ellos los administradores, los financiadores y otros directamente interesados, a menudo a nivel de país

IV. Ámbito y método de evaluación

17. La evaluación en la FAO se rige por directrices que orientan y aseguran la coherencia en los procesos y métodos de evaluación. Los componentes básicos son:

18. Ámbito y mandato de la evaluación: La Oficina de Evaluación elabora un documento de exposición del planteamiento para cada evaluación principal sobre la base del debate mantenido con las unidades que participan más estrechamente en la ejecución de la estrategia o programa, así como otras partes interesadas, entre ellas, representantes competentes de gobiernos nacionales y donantes.

19. Ámbito de las evaluaciones: Todas las evaluaciones se realizan con arreglo a los criterios del UNEG y evalúan la pertinencia, la eficacia, la eficiencia, la sostenibilidad y los efectos.

20. Las evaluaciones comprenden el examen de los aspectos siguientes:

- importancia para las necesidades y prioridades de los Estados Miembros y la comunidad internacional;

³ Es posible que en el futuro sea necesario revisar la Carta para tener en cuenta la experiencia respecto de los métodos de gestión basados en los resultados y sus consecuencias para el programa de evaluación la Organización.

- pertinencia y claridad de los objetivos, estrategia, diseño y plan de ejecución para satisfacer esas necesidades y prioridades;
- aspectos institucionales positivos y negativos;
- cambios que se han producido en el entorno exterior en el que opera la FAO;
- calidad y cantidad de los productos en relación con los recursos utilizados para realizar la labor;
- resultados obtenidos mediante las actividades y productos en relación con los recursos empleados para la labor (eficacia);
- repercusiones y su sostenibilidad en términos de beneficios para las generaciones presentes y futuras en materia de seguridad alimentaria, nutrición, bienestar social y económico, medio ambiente, etc.;
- ventajas comparativas de la FAO para atender las necesidades prioritarias.

21. Metodología de evaluación: Los métodos e instrumentos utilizados se adaptan a las distintas evaluaciones y a la necesidad de responder a preguntas de evaluación específicas. La triangulación de información entre las partes interesadas es un instrumento fundamental para la recopilación y validación de los datos. Las evaluaciones se llevan a cabo mediante un enfoque participativo, la búsqueda y el intercambio de opiniones con las partes interesadas en distintos momentos, ya que este método es importante para el aprendizaje y la aceptación de los resultados de la evaluación. Entre los instrumentos más utilizados cabe incluir las entrevistas semiestructuradas, grupos especializados, listas de verificación, estudios teóricos, la observación directa a través de visitas de campo y encuestas.

22. Las evaluaciones tratan de determinar y medir los cambios a largo plazo inducidos por las intervenciones. Se emprenden evaluaciones de los efectos independientes en relación con las evaluaciones por países y otras evaluaciones importantes, en sectores en que la FAO ha mantenido un considerable volumen de trabajo. En algunos casos en que no es posible ni rentable hacer la evaluación de los efectos, pueden utilizarse evaluaciones de los beneficiarios u otras formas de investigaciones sobre el terreno para recopilar información básica de la población destinataria. Lo que se pretende es determinar si la Organización ha contribuido o no a cambiar y producir efectos en una línea de causalidad.

23. El equipo de evaluación: La gestión de las evaluaciones corre a cargo de la Oficina de Evaluación. Los equipos están dirigidos y en gran parte integrados por consultores externos independientes⁴. En la medida de lo posible, se consulta a los jefes de los equipos de evaluación respecto a la composición del resto del equipo. El tamaño de los equipos guarda relación con la magnitud y complejidad de la evaluación, estando integrado habitualmente por tres o cuatro consultores principales.

24. Informe de evaluación: El equipo de evaluación es el único responsable del informe, incluidas las conclusiones y recomendaciones, sujeto al dictamen de la Oficina de Evaluación sobre la garantía de la calidad. La Oficina asegura que se respeten el mandato y las normas de calidad reconocidas, así como los plazos, y vela por que se proporcione información y apoyo metodológico a la evaluación.

V. Mecanismos de seguimiento de la evaluación

25. Para crear un sistema de evaluación eficaz, es necesario establecer mecanismos que aseguren el examen detallado de los informes de evaluación y se apliquen las recomendaciones acordadas. En la FAO, esta labor se lleva a cabo a través de las respuestas de la Administración a

⁴ El personal de la Oficina de Evaluación, pero no el resto del personal de la FAO, pueden actuar también en calidad de miembros de los equipos.

cada evaluación que se emprende y mediante los informes de seguimiento sobre la aplicación de la respuesta de la Administración.

26. **Respuesta de la Administración:** A cada evaluación sigue una respuesta de la Administración, que comprende la opinión general de la Administración respecto de la evaluación, sus observaciones sobre cada una de las recomendaciones y un plan operativo para la aplicación de las recomendaciones acordadas. La Oficina de Evaluación vela por que las respuestas sean completas y claras conforme a las normas establecidas, pero la responsabilidad respecto del contenido de la respuesta incumbe al director o los directores competentes.

27. **Informe de seguimiento:** El informe de seguimiento asegura el cumplimiento de las recomendaciones acordadas y, en caso necesario, da cuenta de cualquier variación entre las medidas decididas en la respuesta de la Administración y las medidas efectivamente aplicadas. La preparación del informe de seguimiento corre a cargo de la unidad de la Organización encargada de la respuesta de la Administración, y la Oficina de Evaluación asegura que la respuesta se ajuste a las normas establecidas.

28. Por lo que respecta a los informes presentados a los órganos rectores, tanto la respuesta de la Administración como el informe de seguimiento son sometidos al examen del Comité del Programa.

29. Todos los informes de evaluación, las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento se ponen a disposición de todos los miembros y se publican en el sitio web de la FAO. Se aprovecharán las reuniones de los grupos consultivos y talleres para señalar los principales informes de evaluación a la atención de los Estados Miembros.

VI. Garantía de calidad

30. Se establecen mecanismos para asegurar que la función de evaluación en la FAO responda a las necesidades de los Miembros y se ajuste a las normas del UNEG. Tales medidas incluyen: a) el examen por homólogos de los principales informes de evaluación, b) el examen bienal por un pequeño grupo de homólogos independientes para verificar si los trabajos de evaluación se ajustan a las mejores prácticas y normas, c) la evaluación independiente de la función de evaluación cada seis años.

31. El examen bienal y la evaluación independiente de la función de evaluación darán lugar a la elaboración de un informe al Director General y al Consejo, junto con las recomendaciones del Comité del Programa.

VII. Mecanismos institucionales

32. Los mecanismos institucionales para la evaluación aseguran la independencia de la función de evaluación a fin de permitir la rendición de cuentas, y garantizan al mismo tiempo la utilización de los resultados de la evaluación por los órganos rectores y la Administración.

A. LA OFICINA DE EVALUACIÓN

33. La Oficina de Evaluación se encarga de garantizar la pertinencia, eficacia, calidad e independencia de la evaluación en la FAO. Está incardinada en la estructura de la Secretaría de la FAO, y presenta informes al Director General y al Consejo a través del Comité del Programa.

34. La Oficina recibe orientación del Consejo y de su Comité del Programa y consulta con el Comité de Evaluación (Interna). Es la única responsable de la realización de todas las evaluaciones (con la excepción de las autoevaluaciones), con inclusión de la selección de los evaluadores y el mandato. Es por tanto funcionalmente independiente en el ámbito de la Organización. Además de realizar evaluaciones, la Oficina desempeña las siguientes funciones:

- 1) facilitar información derivada de la evaluación realizando un seguimiento de las distintas evaluaciones y comunicando las enseñanzas extraídas a este respecto con vistas a una aplicación más general;
- 2) asegurar la presentación puntual de informes sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas a raíz de las evaluaciones que hayan sido aprobadas por los órganos rectores, la Administración y otras partes directamente interesadas;
- 3) desempeñar una función institucionalizada de asesoramiento a la Administración sobre la programación y presupuestación y sobre la gestión basada en los resultados;
- 4) contribuir a la mejora de la evaluación en el seno de las Naciones Unidas mediante la participación activa en el Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas (UNEG);
- 5) contribuir a la evaluación de la eficacia del sistema de las Naciones Unidas y otros asociados en los ámbitos del mandato de la FAO mediante evaluaciones conjuntas;
- 6) coordinar su programa de trabajo con el resto del sistema de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta la labor de la Dependencia Común de Inspección (DCI);
- 7) a efectos de la capacitación del personal, formular observaciones sobre las necesidades en dicho ámbito destinadas a la División de Gestión de Recursos Humanos.

B. FUNCIÓN DE LOS ÓRGANOS RECTORES EN MATERIA DE EVALUACIÓN

35. El Consejo es el órgano que toma decisiones sobre la política y el programa de trabajo en materia de evaluación. Supervisa la evaluación y asegura que la actuación de la Organización para contribuir a alcanzar los resultados y efectos previstos, incluida la toma en consideración de la aportación de la evaluación en la planificación y la programación, se evalúe de forma transparente, profesional e independiente.

36. El Comité del Programa es el destinatario directo de los informes de evaluación dirigidos a los órganos rectores. Las funciones del Comité del Programa con respecto a la evaluación consisten en asesorar al Consejo sobre las políticas y procedimientos generales de evaluación y en:

- 1) aprobar el plan de trabajo progresivo para las principales evaluaciones;
- 2) examinar los principales informes de evaluación y la respuesta de la Administración a la evaluación y sus conclusiones y recomendaciones. El Comité presenta al Consejo en su informe sus conclusiones sobre la evaluación y la respuesta de la Administración, así como sus recomendaciones en relación con las medidas de seguimiento;
- 3) recibir informes sobre la marcha de los trabajos con respecto a la aplicación de las conclusiones y recomendaciones a raíz de la evaluación y formular recomendaciones al Consejo.

C. FUNCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

37. Las funciones del Director General con respecto a la evaluación son las siguientes:

- 1) formular propuestas sobre el programa de trabajo de la Oficina de Evaluación y solicitar evaluaciones independientes específicas de programas y actividades de la FAO;
- 2) preparar las respuestas de la Administración a las evaluaciones, con inclusión de la aceptación o el rechazo de cada recomendación, así como un plan operacional de seguimiento, y presentarlas a los órganos rectores por conducto del Comité del Programa;
- 3) preparar y presentar a los órganos rectores, a través del Comité del Programa, informes de seguimiento sobre las medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones acordadas;

- 4) facilitar información de retorno derivada de la evaluación con vistas a mejorar las enseñanzas obtenidas de la gestión de la planificación estratégica basada en los resultados;
- 5) asegurarse de que la Oficina de Evaluación funcione ajustándose a su presupuesto y programa de trabajo aprobados así como a las normas y los procedimientos acordados.

D. EL COMITÉ DE EVALUACIÓN (INTERNA)

38. El Comité asesora al Director General y a la Oficina de Evaluación sobre las cuestiones relacionadas con la evaluación de la FAO con respecto a la Organización en su conjunto. Su objetivo es ayudar a la Organización a poner en práctica un régimen de evaluación que sea eficiente y responda a las necesidades tanto de los Miembros de la Organización como de su Secretaría. Desempeña también una función de control de calidad sobre las respuestas de la Administración y los informes de seguimiento. En consonancia con las decisiones del Consejo, el Comité prestará apoyo a la función independiente de la Oficina de Evaluación en la FAO, examinará todas las cuestiones de política relacionadas con la evaluación y asesorará al Director General al respecto. El Comité interactúa con el Comité del Programa, según proceda.

39. A reserva de cualesquiera cambios organizativos que pueden ocurrir como consecuencia de la aplicación del Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO, el Comité está presidido por el Director General Adjunto y cuenta con dos miembros permanentes: el Subdirector General del Departamento de Cooperación Técnica (CT) así como el Director de la Oficina del Programa, del Presupuesto y de Evaluación; asimismo, forman parte del Comité, con carácter rotatorio cada dos años: los Subdirectores Generales de dos departamentos técnicos y un Subdirector General/Regional Representante. Se podrán elegir otros miembros por cooptación, cuando así lo solicite el Presidente. El Director de la Oficina de Evaluación ejerce las funciones de Secretario.

40. Entre las actividades del Comité cabe señalar las siguientes:
- a) asesorar sobre la aplicación de las decisiones de los órganos rectores en materia de evaluación;
 - b) aprovechar al máximo las enseñanzas aprendidas de la evaluación de cara a la planificación, la programación y la toma de decisiones por la Administración;
 - c) examinar el ámbito de la evaluación, las propuestas para el programa de trabajo relativo a la evaluación y el mandato respecto de las principales evaluaciones;
 - d) analizar las respuestas de la Administración a las principales evaluaciones con vistas a su examen por los órganos rectores;
 - e) evaluar y supervisar los progresos realizados en la aplicación de las medidas ulteriores adoptadas a raíz de las evaluaciones por parte de la Administración;
 - f) asesorar sobre la adopción de medidas para asegurar que la Oficina de Evaluación aplique las normas internacionales de calidad a sus trabajos;
 - g) examinar los recursos disponibles para la evaluación a la luz de las necesidades de la Organización.

VIII. Dotación de personal de la Oficina de Evaluación

41. Todos los nombramientos para la evaluación, entre ellos el de Director de la Oficina de Evaluación, el personal y los consultores siguen procedimientos transparentes y profesionales, así como los criterios principales de competencia técnica y actuación independiente, aunque también se tienen en cuenta consideraciones de equilibrio regional y de género. El Director de evaluación será el principal encargado del nombramiento del personal y de los consultores para la evaluación de conformidad con los procedimientos normales de la FAO.

42. Se aplica un procedimiento competitivo para el nombramiento del Director de Evaluación. Un grupo integrado por representantes del Director General y de los órganos rectores, así como por especialistas en evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas, examinará el mandato y la declaración de cualificaciones para el puesto. Se preparará un anuncio de vacante, al que se dará amplia difusión, y se elaborará una lista de candidatos cualificados para la entrevista. El grupo seleccionará luego un candidato apropiado para su nombramiento por el Director General.

43. El Director de evaluación desempeña su cargo por una duración limitada de cuatro años, con posibilidad de renovación por un mandato más a lo sumo, no pudiendo ser nombrado para ocupar otro puesto o contratado como consultor en la FAO al menos hasta un año después. La renovación y/o terminación del cargo de Director de Evaluación se realiza previa consulta con los órganos rectores.

IX. Presupuesto para la evaluación en la FAO

44. La evaluación representará como mínimo el 0,8 % del total del presupuesto del Programa Ordinario. Dado que la oficina de Evaluación también presenta informes a los órganos rectores de la Organización, el presupuesto para la evaluación se destinará íntegramente a la oficina de Evaluación una vez aprobado por el Consejo y la Conferencia como parte del Programa de Trabajo y Presupuesto.

45. La traducción y reproducción de los documentos de evaluación para los órganos rectores, y determinados costos indirectos de evaluación, tales como el espacio de oficinas, se financian al margen del presupuesto de la evaluación.

46. Se incluye una asignación para la evaluación en todas las actividades respaldadas con fondos extrapresupuestarios. A tal fin se han establecido dos cuentas comunes mediante sendos fondos fiduciarios: una para los proyectos de emergencia y rehabilitación y otra para los proyectos de cooperación técnica para el desarrollo. Los fondos fiduciarios se utilizarán para financiar evaluaciones temáticas, de programas y de países. Se emprenderán evaluaciones de emergencia y rehabilitación en forma integrada, examinando la importancia, la eficiencia y beneficios sostenibles derivados de la respuesta de la FAO a la totalidad de las necesidades de emergencia y rehabilitación.

47. Los grandes proyectos de cooperación técnica para el desarrollo, incluidos los financiados con fondos fiduciarios unilaterales) serán objeto de una evaluación individual independiente por lo menos una vez durante su existencia. Los criterios para tal evaluación individual así como la cuantía de la asignación para la evaluación en los presupuestos de los proyectos se ajustarán a las directrices publicadas que podrán ser revisadas periódicamente por los órganos rectores.

APÉNDICE III

PROPUESTA DE ENMIENDA AL PÁRRAFO 42 DE LA CARTA

Documento PC 101/5 b)

CARTA DE LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA FAO

48. Se aplica un procedimiento competitivo para el nombramiento del Director de Evaluación. Un grupo integrado por representantes del Director General y de los órganos rectores, así como por especialistas en evaluación de otros organismos de las Naciones Unidas, examinará el mandato y la declaración de cualificaciones para el puesto. Se preparará un anuncio de vacante, al que se dará amplia difusión, y se elaborará una lista de candidatos cualificados para la entrevista. El grupo seleccionará luego un candidato apropiado para su nombramiento por el Director General.

APÉNDICE IV

FRAGMENTO DEL INFORME DEL 101.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DEL PROGRAMA, ROMA 11 - 15 DE MAYO DE 2009

X. Tema 5 b): Carta para la Oficina de Evaluación⁵

1. El Comité recordó que había examinado un proyecto de la Carta en su 100.º período de sesiones y se declaró satisfecho de que sus sugerencias para mejorar el documento se hubiesen tenido en consideración al preparar el proyecto revisado. Los miembros formularon propuestas de menor entidad para nuevas mejoras en el texto.
2. El Comité examinó una enmienda propuesta por la Secretaría sobre el procedimiento para la selección y el nombramiento del Director de Evaluación⁶ según la cual un grupo de selección, tras examinar las candidaturas, recomendaría al Director General los candidatos apropiados para el nombramiento. Si bien algunos miembros se reservaron su posición sobre el asunto, el Comité estaba, en general, dispuesto a respaldar la propuesta. El Comité destacó que el CCLM examinaría esta propuesta en su siguiente 87.º período de sesiones de los días 25 y 26 de mayo de 2009 y esperaba con interés las opiniones y el asesoramiento del CCLM al respecto. El Comité pidió asimismo al CCLM que examinara nuevamente la cuestión de los procedimientos para la renovación del mandato del Director de la Oficina.
3. El Comité esperaba con interés examinar un proyecto revisado de la Carta en su siguiente período de sesiones.
4. El Comité recibió información actualizada sobre el proceso de selección en curso para el puesto de Director de Evaluación.

⁵ PC 101/5 b).

⁶ PC 101/5 b), párrafo 42.